

## DESTRUCCIÓN MASIVA DE EMPLEO EN VODAFONE ESPAÑA



Lo han vuelto a hacer. Una vez más la codicia por cuadrar los resultados han hecho que una empresa como Vodafone España haya planteado la extinción de 900 contratos de trabajo en el marco de un Expediente de Regulación de Empleo. Desde **UGT** siempre hemos defendido el empleo como pilar básico en los diversos procesos de negociación con Vodafone, por ese motivo, plantear una masiva destrucción de empleo como única forma de compensar la pérdida de beneficios es muy difícilmente asumible por parte de los representantes de los trabajadores/as..

**UGT** siempre ha demostrado su responsabilidad llegando a acuerdos para la adopción de medidas que, en los últimos años y aun incidiendo directamente sobre los trabajadores y trabajadoras, han servido para mantener el volumen de empleo en una multinacional como Vodafone que, conviene recordar, obtuvo unos ingresos según consta en el último informe semestral, a pesar de experimentar una cierta reducción de beneficios.

El pasado año, **UGT** cerró varios acuerdos laborales, como el retraso en el pago de subidas salariales pactadas en convenio colectivo, la reducción de un 10% del pago de incentivos y, también, la aplicación de un ERTE de quince días para el total de la plantilla. Todo lo cual supuso un importante sacrificio para los trabajadores –que se cargó a las arcas del Estado– sacrificio que no afectó a los directivos de la compañía, una élite con las remuneraciones más elevadas del mercado.

El equilibrio sin embargo se ha roto en Vodafone España. De forma sorpresiva e inmotivada, Vodafone quiere llevar a cabo un ERE que afectará al 21% de su plantilla en España –con una media de edad inferior a los 40 años–, lo que se traduce en un montón de familias abocadas al paro. Esa es la política de esta nueva Dirección, que ya dejó entrever su talante cuando denunció, el pasado mes de noviembre, el convenio colectivo con el claro objetivo de rebajar las condiciones laborales de la plantilla.

**UGT** se muestra contraria a esta medida y rechaza frontalmente que a empresas con beneficios se les permita despedir trabajadores. En Vodafone sólo están buscando la destrucción de empleo como la medida más sencilla –y la única– para el ahorro de costes, sin aportar un plan de viabilidad que contemple otras opciones que salvaguarden el empleo o, en el peor de los casos, lo posicionen como última opción de todas las existentes.

### ORANGE COMPRA SIMYO, FILIAL ESPAÑOLA DE KPN.



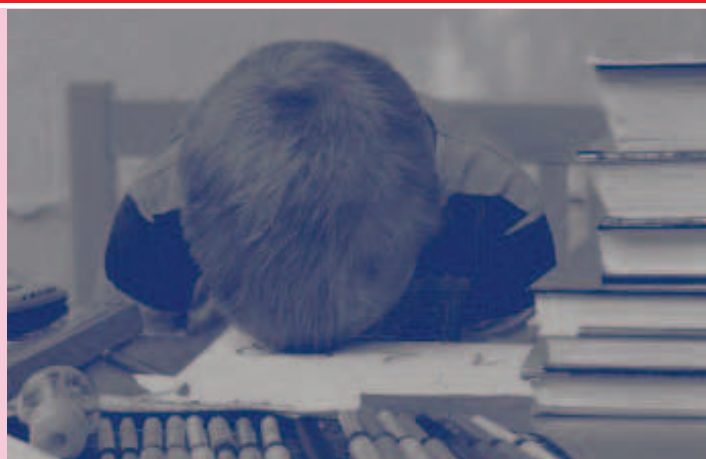
El pasado 14 de Diciembre la empresa comunicó oficialmente a la Sección Sindical de **UGT** en Orange la compra de Simyo. Orange se hizo con el 100% de las acciones de Simyo, que seguirá manteniendo esta marca como OMV siendo una filial 100% de Orange y aportando 380.000 nuevos clientes. Desde la compra de Tele2 por parte de Vodafone hace más de 5 años no se había producido una operación de estas características en nuestro sector. Además Orange España confirma que mantendrán

Amena.com y Simyo como marcas diferenciadas con la intención de impulsar ambas de manera decidida. Teniendo en cuenta que KPN ya venía utilizando como OMV la red de Orange los actuales y futuros clientes de Simyo no debieran sufrir ninguna variación en sus servicios manteniendo tarjetas SIM, numeraciones, tarifas etc.

Desde **UGT** entendemos que es complicado en el entorno actual, mantener dos marcas que ofrecen prácticamente el mismo servicio lo que puede generar desajustes en el medio plazo. De igual modo, la compra de Simyo parece un paso previo a una ofensiva final por Yoigo (tal y como ya se refleja en algunos medios de comunicación especializados) si bien la respuesta oficial de Orange en ese sentido es la de disociar ambas operaciones.

### TELEFÓNICA MÓVILES: LA EMPRESA NO HACE LOS DEBERES

Una vez pasado el tiempo suficiente para que la empresa ejecutase la sentencia del Salario Nivel 6 (SN6), desde **UGT** nos vemos en la tesitura de afirmar que la Empresa no ha ejecutado la sentencia de forma correcta ya que RRHH ha decidido excluir de la ejecución a todos aquellos que hayan estado en algún momento en situación de fuera de convenio, algo a todas luces injusto y que los tribunales ya han declarado ilícito. Llegados a este punto desde **UGT** queremos hacer dos consideraciones:



- La empresa, con sus actuaciones, está demostrando que nunca tuvo una verdadera intención de cumplir con el texto de la sentencia ya que si la empresa tuviese buena fe nunca habiésemos llegado al Tribunal Supremo.

- **UGT**, como principal demandante y única organización Sindical que aportó durante el proceso judicial pruebas documentales y testificales, tomará próximamente las acciones oportunas para que la sentencia sea correctamente ejecutada y seguirá con este proceso hasta que los trabajadores/as afectados obtengan el derecho a que se les reconozca su Salario Nivel 6.

## ESPAÑA NO CONVERGE CON EUROPA EN TECNOLOGÍA

Eurostat saca a la luz, de forma periódica, estadísticas sobre los índices de penetración de Internet y la banda ancha en el entorno de la Unión Europea. En el año 2012, de nuevo, se volvió a confirmar el retraso de España al respecto de la adopción de Internet con respecto a los países más avanzados de Europa en este terreno como Alemania, Francia u Holanda, lo que indica que avanzamos a un ritmo mucho más lento que el resto de economías.

Desde **UGT** venimos advirtiendo de esta situación porque consideramos imprescindible la elaboración de un Plan Nacional de Inclusión

Tecnológica, que amplíe el actual alcance del Servicio Universal a redes de alta capacidad, y de forma simultánea, se ponga en marcha un plan de comunicación y concienciación social sobre los beneficios de las nuevas tecnologías. Además debemos diseñar también planes educativos transversales de habilidades digitales en centros de enseñanza y en el ámbito laboral, implantar ayudas de capacitación en TIC para trabajadores/as, tanto activos como desempleados y por último, confeccionar un proyecto de inclusión en nuevas tecnologías para mayores, que les permita, imbuirse del universo digital.



## UGT A FAVOR DE RECLAMAR REGULARIZACIÓN PENSIONES



**UGT**, ante la decisión adoptada por el Consejo de Ministros de no compensar a los pensionistas por la desviación del IPC de 2012, ha decidido iniciar una campaña de asesoramiento y apoyo a los pensionistas para la reclamación individual ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) del cumplimiento del artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social, que establece la revalorización de las pensiones conforme al Índice de Precios al Consumo. Esa reclamación está amparada en el hecho de que los Presupuestos Generales

del Estado para 2012 garantizaban la percepción de la paga compensatoria. **UGT** además, solicitará ante la Defensora del Pueblo, y los Grupos Parlamentarios del Congreso, la interposición de recurso de Inconstitucionalidad contra esta medida. El sindicato, en breve, pondrá a disposición de los pensionistas un formulario, a través de su página web para efectuar estas reclamaciones a partir del 1 de enero de 2013. **UGT** afirma que quitar a los pensionistas esta "paga compensatoria" es despojarles de un derecho que han ido consolidando durante todo el año 2012, y supone vulnerar sus expectativas y su confianza en las leyes, por cuanto los Presupuestos Generales del 2012 garantizaban la percepción de dicha paga.

## EL MERCADO DEL CABLE EN MANOS DEL CAPITAL RIESGO..

Una vez más los fondos de inversión han vuelto a ampliar su presencia financiera en el mercado español de las Telecomunicaciones. El fondo Trilantic Invest Industrial (creado por antiguos ejecutivos de Lehman Brothers y que en 2006 compró Talgo y en 2009 el 50% de Port Aventura) se ha hecho con una participación mayoritaria de la cablera Euskaltel.

La operación viene a completar el panorama de las Empresas del Cable en España en el que la gallega R está en manos del Fondo de Inversión CVC y la asturiana Telecable en manos de Carlyle. Además ONO está parcelada y participada entre otros por fondos como Providence Equity, CCMP Capital Advisor, Thomas H. Lee Partners, Quadrangle o GE Capital.

A ello hay que añadirle la puja en la que entrado APAX, un grupo de capital riesgo que en 2011 compró la filial suiza de Orange por 1.600 millones de euros y ahora está interesada por Yoigo.

Desde **UGT**, entendiendo la necesidad de financiación y por ende de supervivencia de las empresas, vemos con preocupación las posibles repercusiones en el empleo en un mercado donde las empresas dominantes aplican principalmente la filosofía de la rentabilidad.



## TELEFÓNICA DE ESPAÑA: REDISEÑO CARRERA COMERCIAL.



El pasado mes de Noviembre se planteó en la Mesa de Comercial un proyecto empresarial para la remodelación de la carrera comercial que desde **UGT** con sus pros y sus contras, entendíamos que abría una vía para la negociación de un nuevo modelo de comercial, tal y como incluíamos en la plataforma de negociación del actual convenio colectivo. Tras varias reuniones y conseguir que la empresa retirase aquellos aspectos que señalamos que o bien no eran competencia de la mesa de comercial (nuevo modelo de movilidad geográfica o bien eran inasumibles por la parte social (obligatoriedades de

adscripción o limitar la movilidad en función de la consecución de objetivos) hemos podido negociar un nuevo modelo que, enmarcado en la realidad del mercado actual, responde a buena parte de nuestros planteamientos, posibilitando mejoras respecto al actual sistema por lo que valoramos el acuerdo como positivo en su conjunto ya que no modifica nada que no estuviera contemplado en el anterior modelo, clarifica el sistema de gestión, introduce aspectos económicamente positivos, agiliza y simplifica los sistemas de promoción, introduce medidas garantistas en materia de involuciones y responde a antiguas reivindicaciones de nuestra organización respecto a la apertura de pasarelas descendentes entre los segmentos.



**BOLETÍN INFORMACIÓN  
SINDICAL**

[www.ugtcomunicaciones.es](http://www.ugtcomunicaciones.es)



Número 4

## JURISPRUDENCIA EN TELECOMUNICACIONES

El pasado mes de Diciembre la CMT presentó en Sociedad el libro “Jurisprudencia en Telecomunicaciones”, evento al que acudió una representación del Sector de las Comunicaciones de **UGT**. El libro ha sido confeccionado por más de 25 autores y contiene reseñas a más de 700 sentencias dictadas por la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo y el Constitucional, sobre todo tipo de asuntos singulares referentes al mundo de las Telecomunicaciones. El documento puede definirse como una herramienta de trabajo y consulta para todos aquellos interesados en regulación y legislación en comunicaciones electrónicas.

Desde **UGT** consideramos que en nada ayuda la permanente inseguridad jurídica en la que vive nuestro Sector. Las continuas idas y venidas en los tribunales, aun siendo el derecho de los demandantes, son contraproducentes con el progreso de un Sector que debe ser un pilar fundamental para salir de la crisis que vive nuestro país. Por ello, demandamos a las autoridades legislativas, a las judiciales y al resto de agentes del Sector, un esfuerzo de diálogo y consenso que nos introduzca de lleno en la seguridad jurídica, la inversión y la generación de empleo.

## LA NUEVA REGULACION MUNDIAL DE INTERNET SE CIERRA EN FALSO

La pasada Conferencia Mundial de Telecomunicaciones celebrada en Dubái a principios del pasado mes de Diciembre acabó con un sonoro disenso. Las cuestiones planteadas eran complejas, con suficientes matices empresariales y políticos, todos ellos incardinados e intrincados, como para dificultar la comprensión de lo sucedido en el seno de la ITU (Unión Internacional de Telecomunicaciones, por sus siglas en inglés).

Por una parte, los operadores de telecomos, especialmente los europeos, deseaban que el Tratado Internacional que regula las Telecomunicaciones incluyese, de facto, a aquellos agentes del mercado que, sin ser operadores de red, son parte del mundo de las comunicaciones electrónicas y parte intrínseca de Internet, tales como Google, Facebook, EBay, Skype o Amazon. Por otra, una serie de países, de marcado tinte antidemocrático (China, Rusia, Arabia Saudí, Irán, Sudán, Emiratos Árabes Unidos) aprovechando la posible inclusión de estas compañías de Internet, pretendían modificar el contenido del Tratado, alegando exceso de poder de EE.UU, para trasladar todo el control de Internet a la ONU y, a colación, intentar arrogarse poderes para supervisar la Web, tales como ejercer la censura o cercenar la libertad de expresión de sus ciudadanos.

Estas divergencias, pueden llevar a la fragmentación de Internet por zonas geográficas, de tal modo que algunos países controlen los contenidos que circulen por sus redes. Por ello, la Conferencia se cerró en falso y el debate se aplazó ya que no es posible cambiar la naturaleza de Internet sin un consenso mundial.



# AFÍLIATE



**CON TU APOYO LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS TENEMOS FUTURO**